



2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

CUDI: EXP-UNR: 40670/2022

Rosario, 14 de Noviembre de 2022

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, los Dres. Carlos A. Hernández, Cosimo Gonzalo Sozzo y Sandra Frustagli propone la creación de la Diplomatura de Estudios Avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta académica pretende satisfacer necesidades de formación continua de la comunidad.

Que las diplomaturas son trayectos de formación que tienen como objetivo la capacitación y/o actualización permanente en distintas áreas y problemáticas, en el caso concreto cubrir un área de vacancia a nivel de la formación de posgrado en el área de Derecho del Consumidor.

Que esta propuesta formativa reviste carácter interinstitucional en virtud del Convenio Específico de Cooperación celebrado con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, conforme lo prevé el art. 6° de la ordenanza N° 755.

Que esta oferta académica responde a la necesidad de cubrir un área de vacancia a nivel de la formación de posgrado en la Provincia de Santa Fe y la región de influencia de las universidades que impulsan esta iniciativa.

Que la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario cuenta con las estructuras adecuadas que permiten el desarrollo de la Diplomatura que será beneficiosa para la comunidad toda.

Que la propuesta efectuada cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza C.S. N° 755. Que la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejan por unanimidad, aprobar la propuesta de creación de la Diplomatura de Estudios Avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor y aprobar el Reglamento de funcionamiento de la misma.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Escuela de Graduados.



2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Que fue aprobada por Resolución C.D. N° 496/2022 y se ha detectado un error material en el Anexo de la misma por lo que es necesario rectificar la Resolución mencionada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CD. N° 496/2022.

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario la creación, en el ámbito de la Facultad de Derecho, de la Diplomatura de Estudios Avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor.

ARTICULO 3°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario para su aprobación, el Reglamento de Funcionamiento de la Diplomatura de Estudios Avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor, que en Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 4°.- Inscribirse, comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, para continuar con el trámite pertinente.-

RESOLUCION C.D. N° 503/2022

mcb.-

Dra. María Cecilia BRUNO
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Derecho - UNR

Amada GAITAN
Secretaria Administrativa
Facultad de Derecho - UNR

Dr. Hernán J. BOTTA
Decano
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Derecho - UNR



///.- Resolución C.D. N° 503/2022

ANEXO UNICO

Diplomatura de Estudios Avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor

I. DENOMINACIÓN DE LA DIPLOMATURA

Diplomatura de estudios avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor

II. SEDE ADMINISTRATIVA Y DE DICTADO

La Diplomatura de Estudios Avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor tiene su sede administrativa y de dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, sin perjuicio del carácter interinstitucional que reviste en virtud del Convenio Específico de Cooperación celebrado con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, de acuerdo con la autorización prevista en el artículo 6° de la Ordenanza N° 755. El citado Convenio se adjunta como parte del Anexo I, acuerdo que se gestionó y negoció entre las máximas autoridades de ambas casas de estudio durante el año 2021, concretándose su firma a comienzos de 2022. La certificación será emitida por la UNR, también de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la citada normativa.

III. ARTICULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS O DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Diplomatura se genera a partir de una articulación académica entre dos instituciones universitarias de prestigio a nivel nacional e internacional como son la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Nacional del Litoral, que vienen desplegando desde hace décadas una activa vinculación con organismos públicos y privados en miras del desarrollo de una cultura de protección de los consumidores.

El Convenio Específico sobre el cual se asienta esta Diplomatura parte de una larga cooperación interinstitucional desarrollada entre un importante grupo de docentes e investigadores que ha implicado el trabajo conjunto de las cátedras de Derecho del Consumidor de ambas Facultades en diferentes espacios públicos y privados. Se apunta a que la Diplomatura fortalezca dicha colaboración en lo concerniente a la investigación científica y a las experiencias docentes, en miras de que sus resultados puedan proyectarse al posgrado.

IV. FUNDAMENTACIÓN



La oferta académica responde a la necesidad de cubrir un área de vacancia a nivel de la formación de posgrado en la Provincia de Santa Fe y la región de influencia de las universidades que impulsan esta iniciativa.

El Derecho del Consumidor ha tenido un desarrollo exponencial en el último lustro atribuible a diversos factores: a) los avances que se han registrado en el plano normativo, especialmente con la puesta en vigencia del Código Civil y Comercial que, como se sabe, codificó un núcleo de instituciones del Derecho del Consumidor; b) la introducción de la materia con carácter obligatorio en los planes de estudios de las principales universidades de la Provincia y el país; c) la creación de jurisdicciones y normas procesales específicas o áreas especiales en el marco de los poderes judiciales provinciales en diversas geografías del país; d) un desarrollo regulatorio administrativo muy importante a instancias de la Autoridad de Aplicación Nacional; e) un proceso de consolidación de la doctrina consumerista que en este período a través del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor ha organizado dos congresos nacionales por año, lo que se confirma con el surgimiento de varias revistas especializadas en el mismo período; y, por último, f) la existencia de importantes proyectos tanto a nivel nacional como de la Provincia de Santa Fe de Códigos de Defensa del consumidor y de Código de Implementación de los derechos de las personas consumidoras que son una prueba tangible de la enorme dinamicidad y vitalidad de la materia.

Esta oferta inicial se incardina en un programa que proyecta progresivamente la puesta en funcionamiento a futuro de una serie de carreras de posgrado en la materia, articuladas de modo tal que permita a los estudiantes efectuar un trayecto de formación que inicia con la diplomatura y si lo desean, puedan acceder con posterioridad a un título de especialista, e inclusive a uno de magíster con orientación profesional.

El proyecto se sustenta en la existencia en ambas instituciones de una masa crítica robusta de profesores y profesoras altamente capacitados en la disciplina que cuentan con reconocimiento y proyección nacional, y conforman la planta de docentes regulares de ambas casas de estudio.

En esencia, la Diplomatura persigue brindar a los destinatarios la oportunidad de actualizar y profundizar la formación en el campo del Derecho del Consumidor, con eje en los perfiles que resultan del desempeño como abogado/a litigante, asesor/a de organizaciones de la sociedad civil y del Estado, funcionario/a administrativo/a y magistrado/a.

V. OBJETIVOS

V. 1. Objetivos generales

- Actualizar la formación en el área del Derecho del Consumidor conforme las últimas reformas legislativas, nuevas arquitecturas institucionales, novedades jurisprudenciales, avances de la doctrina y en el Derecho Comparado;
- Profundizar la formación disciplinar en Derecho del Consumidor a través de una visión comprensiva de la realidad social, las normas y los valores;
- Ofrecer una formación integral que reconozca la perspectiva constitucional y convencional del Derecho del Consumidor.
- Proponer herramientas para identificar la perspectiva de género y las situaciones de vulnerabilidad en los conflictos de consumo;
- Brindar una formación en clave interdisciplinaria que permita considerar los impactos económicos, ambientales y tecnológicos sobre la materia;



- Introducir en el diálogo del Derecho del Consumidor con las diferentes ramas del mundo jurídico, de modo especial, en relación con el Derecho Constitucional y los Derechos Humanos, el Derecho Contractual, el Derecho de Daños, el Derecho Ambiental, el Derecho Administrativo y el Derecho Procesal, como también con las nuevas disciplinas tales como, el Derecho a la Salud y de las Nuevas Tecnologías;
- Adquirir habilidades y capacidades fundamentales para el desarrollo en el terreno de la actividad profesional en el área del Derecho del consumidor.
- Recibir entrenamiento práctico en las diferentes tareas que hacen al ejercicio profesional en el área del Derecho del consumidor.

V. 2. Objetivos específicos

V.2.1. Objetivos relativos al rol de la abogacía (ejercicio de la profesión liberal, abogado/a de ONGs, ministerio público, etc)

- Formar para el asesoramiento en la prevención de conflictos de consumo;
- Capacitar para construir estrategias extrajudiciales o judiciales para la solución de controversias relativas a relaciones de consumo;
- Capacitar para el análisis y resolución de casos complejos relativos a las relaciones de consumo, de alcance individual o colectivo;
- Conocer las herramientas jurídicas y mecanismos propios de la tutela al consumidor en sede administrativa y la posición del proveedor en ese escenario.

V. 2.2. Objetivos relativos al rol de la magistratura

- Formar en la significación de la función preventiva en el ámbito del Derecho del Consumidor;
- Capacitar para construir un rol activo en el marco de los procesos de consumo;
- Capacitar para encauzar las acciones colectivas con adecuación a las particularidades y complejidades que presentan

V.2. 3. Objetivos relativos al rol de la función administrativa

- Formar para asumir un rol activo y preventivo en el marco de los procesos administrativos de defensa del consumidor.
- Capacitar para actuar en la defensa preventiva de los intereses colectivos de consumidores y usuarios.
- Formar en el manejo de los procedimientos administrativos de tutela del consumidor.
- Brindar conocimientos para el diseño e instrumentación de políticas públicas de protección y educación al consumidor y su articulación con otras políticas sectoriales.

VI. MODALIDAD DE DICTADO

La carrera se dictará en la modalidad presencial (70% de la carga horaria) complementándose su desarrollo (30% de la carga horaria) con el uso de las diversas herramientas que provee la plataforma del Campus Virtual de la Facultad de Derecho de la UNR (Educativa), tales como encuentros sincrónicos a través de videoconferencias (vg. Zoom), foros de debates, tareas, videos o píldoras educativas, acceso a material bibliográfico, entre otras.



VII. DESTINATARIOS

La Diplomatura está destinada a personas que posean título de abogado/a, otorgado por universidades argentinas o extranjeras.

El número mínimo de inscriptos para el dictado de la carrera será de diez (10) y el máximo de sesenta (60). En caso de que la Coordinación Académica de la diplomatura considere pertinente elevar o disminuir estos números lo dispondrá por decisión fundada y lo comunicará a la Escuela de Graduados.

VIII. REQUISITOS DE ADMISIÓN

a) Poseer título universitario de abogado/a expedido por universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas; o bien, poseer título de abogado/a o equivalente expedido por universidades extranjeras, debidamente certificados. En ningún caso la certificación de la diplomatura constituye título habilitante para el ejercicio profesional.

b) Los postulantes extranjeros de habla no española deben acreditar el nivel Intermedio Independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (diploma universitario en competencia en lengua española como lengua extranjera) y de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de certificación del español como lengua extranjera (SICELE).

IX. ESTRUCTURA

A. Módulos y contenidos

Módulo 1: Introducción a la problemática contemporánea del derecho del consumidor

La dimensión global, regional y nacional del Derecho del Consumidor. Consideraciones económicas, ambientales y tecnológicas de la protección del consumidor.

Consumidor, derechos fundamentales y derechos humanos. Perspectiva de género.

El pluralismo y diálogo de las fuentes.

La hipervulnerabilidad. Consumidor empresario.

El prosumidor y las economías colaborativas frente al Derecho del consumidor.

Sobreendeudamiento de los consumidores.

Situación actual de la tutela de los intereses individuales, supraindividuales homogéneos y colectivos.

Carga horaria: 25 horas teóricas

Módulo 2. Problemática de la abogacía en defensa del consumidor



Relevancia de las fuentes materiales de las relaciones de consumo: las prácticas comerciales, el marketing y la publicidad, las comunicaciones electrónicas, entre otras.

La problemática del litigio de consumo. Procesos judiciales individuales y colectivos de consumo.

La abogacía en las acciones de clase y los daños masivos. La importancia de los instrumentos preventivos y cautelares: consideración de los más relevantes. Los alcances del beneficio de justicia gratuita. Los desafíos probatorios: la problemática de las pericias.

La problemática de la vía administrativa para la defensa del consumidor.

Taller de práctica profesional: El rol de la entrevista con el consumidor en el diseño de los casos de consumo. El planteamiento de la estrategia del caso.

Carga horaria: Teórica, 15 horas. Práctica, 5 horas. Total: 20 horas

Módulo 3. Asesoramiento de empresas y derechos del consumidor

La prevención en el desarrollo de estrategias de comercialización: el rol del abogado de empresas. El asesoramiento respecto del marketing, sorteos y publicidad.

La redacción del contrato de consumo: el problema de las cláusulas abusivas. Empresa, seguridad del producto y prevención del daño.

El defensor del cliente en las empresas.

Responsabilidad social empresaria. Empresas, derechos humanos y protección del consumidor.

Empresas y ciclo de vida del producto: la responsabilidad post-consumo

Taller de práctica profesional: Redacción de dictamen de perfil preventivo.

Carga horaria: Teórica, 15 horas. Práctica, 5 horas. Total: 20 horas.

Módulo 4. Defensa del consumidor y abogacía de interés público

El movimiento de las organizaciones de la sociedad civil para la defensa del consumidor. La labor de asociaciones de defensa del consumidor en la Argentina: realidades y problemática.

La abogacía de interés público en el campo del Derecho del Consumidor. El rol de las clínicas jurídicas universitarias.

La litigación estratégica y estructural en el campo del Derecho del Consumidor. Roles del ministerio público fiscal.

Las asociaciones de defensa del consumidor y los procesos colectivos.

Taller de práctica profesional: Análisis de casos jurisprudenciales de interés público

Carga horaria: Teórica, 10 horas. Práctica, 5 horas. Total: 15 horas

Módulo 5. El Derecho del Consumidor y el rol de la magistratura

Constitucionalización del Derecho del Consumidor. El perfil del juez en los casos de Derecho del Consumidor.

La decisión judicial en el Derecho del Consumidor. El empleo del diálogo de las fuentes. Juicios de ponderación. La atención de la existencia de las consecuencias públicas, los intereses individuales homogéneos y bienes comunes. La existencia de situaciones existenciales y de derechos humanos. Las decisiones exhortativas

El orden público en las relaciones de consumo y las facultades judiciales. Actuación oficiosa: alcances y límites. La problemática de la interpretación e integración judicial de los contratos de consumo.



El juez y los procesos de consumo. Principios que perfilan los procesos de consumo. Particularidades del proceso de daños al consumidor. El juez y las situaciones de anticipación de los daños al consumidor. El juez frente a los principios de prevención y precaución. La problemática de los procesos colectivos de consumo desde la perspectiva de la labor judicial. La especificidad de la labor judicial en acción de clase por daños al consumidor.

El tratamiento de la problemática de la transacción de los litigios colectivos de consumo.

Taller de práctica profesional: Los procesos colectivos de consumo en la jurisprudencia de la CSJN. Construcción de la decisión judicial.

Carga horaria: Teórica, 25 horas. Práctica, 5 horas. Total: 30 horas

Módulo 6. El rol del Estado en la tutela del consumidor

Políticas públicas de defensa del consumidor. La articulación entre políticas públicas: sustentabilidad de la producción y el consumo, cambio climático y seguridad alimentaria.

Las autoridades nacionales y locales de aplicación del régimen protectorio: diseños institucionales.

El procedimiento administrativo de protección de consumidores: principios directrices, distintas etapas y sanciones.

La actuación oficiosa y la prevención ante la afectación de intereses colectivos. Instancia conciliatoria y relevancia de los mecanismos de solución de controversias en sede administrativa.

La liquidación de daños patrimoniales en sede administrativa (daño directo). Sistema de resolución de conflictos en las relaciones de consumo. Arbitraje de consumo.

Taller de práctica: Diseño de organización y gestión de los procesos administrativos de consumo.

Carga horaria: Teórica, 12 horas. Práctica, 3 horas. Total: 15 horas

Carga horaria total: 125 horas

B. TABLA

MÓDULOS	CARGA HORARIA TOTAL	CARGA HORARIA TEÓRICA	CARGA HORARIA PRÁCTICA
1. Introducción a la problemática contemporánea del derecho del Consumidor	25	25	---
2. Problemática de la abogacía en defensa del consumidor	20	15	5
3. Asesoramiento de empresas y derechos del consumidor	20	15	5



4. Defensa del consumidor y abogacía de interés público	15	10	5
5. El Derecho del Consumidor y el rol de la magistratura	30	25	5
6. El rol del Estado en la tutela del consumidor	15	12	3
CARGA HORARIA TOTAL	125	102	23

X. DURACIÓN

La diplomatura tendrá una duración de un (1) año, con una carga horaria total de ciento veinticinco (125) horas.

XI. MODALIDAD DE EVALUACIÓN FINAL

La evaluación será permanente durante el desarrollo de los módulos.

Al finalizar el cursado de los módulos que componen la diplomatura deberá presentarse un trabajo final integrador (TFI), de carácter individual, relativo a contenidos abordados, en el cual se demuestren destrezas para articular los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Su extensión no será inferior a treinta (30) paginas ni superior a sesenta (60).

El plazo para la presentación del TFI será establecido por la Coordinación Académica, quien se ocupará también de la evaluación.

XII. COORDINACIÓN ACADÉMICA

La diplomatura será gestionada por una Coordinación Académica colegiada, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza n° 755, que estará a cargo conjuntamente de dos profesores de la Facultad de Derecho de la UNR y uno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL.

Son funciones de la Coordinación Académica:

- Planificar las actividades de dictado de la Diplomatura;
- Controlar el cumplimiento de los trámites administrativos académicos;
- Convocar a reuniones periódicas del equipo docente para promover procesos de articulación de las actividades que forman parte de la Diplomatura;
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de admisión a la diplomatura y los relativos a la presentación del TFI de los cursantes;
- Realizar evaluaciones periódicas en diálogo con el equipo docente sobre el desarrollo y funcionamiento de la Diplomatura;
- Elevar informes al Área Académica de la Facultad de Derecho cuando ésta así lo requiera.

.....



ANEXO

Diplomatura de Estudios Avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor

I. INTEGRACIÓN DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA

Carlos Alfredo Hernández (UNR)

Doctor en Derecho. Profesor Titular Ordinario de Derecho de los Contratos y Derecho del Consumidor en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (UCA). Profesor estable e invitado en diferentes carreras de postgrado de universidades de gestión pública y privada (doctorados, maestrías y especializaciones). Autor de libros, capítulos de libros y artículos de doctrina publicados en el país y en el extranjero. Director de proyectos de investigación acreditados por organismos científicos. Miembro de diferentes comisiones de reformas legislativas. Presidente del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor. Académico correspondiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba

Sandra Analía Frustagli (UNR)

Abogada. Profesora Asociada Ordinaria de Derecho de los Contratos y de Derecho del Consumidor en la Facultad de Derecho de la UNR. Investigadora Adjunta de la Carrera del Investigador Científico de la UNR. Presidente del Consejo de Investigaciones de la UNR períodos 2011- 2015 y 2019-2022. Vicepresidente del Centro de Investigaciones de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNR. Profesora estable e invitada en diferentes cursos y carreras de postgrado de universidades públicas y privadas (diplomaturas, maestrías y especializaciones). Autora de libros, capítulos de libros y artículos de doctrina. Directora de proyectos de investigación acreditados por SECyT UNR. Vicepresidente del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor. Miembro del Instituto de la Región Centro dependiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Cósimo Gonzalo Sozzo (UNL)

Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales. Director científico del Instituto de Estudios Avanzados del Litoral de la Universidad Nacional del Litoral. Profesor Titular por concurso de Contratos Civiles en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL. Integrante de diversas comisiones de reforma legislativa entre otras las que elaboraron anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, proyecto de Código de defensa del consumidor, proyecto de Código de Aguas de la Provincia de Santa Fe. Profesor estable e invitado en diferentes cursos y carreras de postgrado en universidades públicas y privadas en temas de Derecho Privado y Ambiental. Former fellow del Institut de Études Avancées de Nantes (Francia) y del Instituto de Estudios Avanzados de Madrid (España). Es miembro de la red de expertos de la ONU Harmony with Nature.

II. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

Carlos A. HERNÁNDEZ (UNR)



Doctor en Derecho. Profesor Titular Ordinario de Derecho de los Contratos y Derecho del Consumidor en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (UCA). Profesor estable e invitado en diferentes carreras de postgrado de universidades de gestión pública y privada (doctorados, maestrías y especializaciones). Autor de libros, capítulos de libros y artículos de doctrina publicados en el país y en el extranjero. Director de proyectos de investigación acreditados por organismos científicos. Miembro de diferentes comisiones de reformas legislativas. Presidente del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor. Académico correspondiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba

Sandra A. FRUSTAGLI (UNR)

Abogada. Profesora Asociada Ordinaria de Derecho de los Contratos y de Derecho del Consumidor en la Facultad de Derecho de la UNR. Investigadora Adjunta de la Carrera del Investigador Científico de la UNR. Presidente del Consejo de Investigaciones de la UNR períodos 2011-2015 y 2019-2022. Vicepresidente del Centro de Investigaciones de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNR. Profesora estable e invitada en diferentes cursos y carreras de postgrado de universidades públicas y privadas (diplomaturas, maestrías y especializaciones). Autora de libros, capítulos de libros y artículos de doctrina. Directora de proyectos de investigación acreditados por SECyT UNR. Vicepresidente del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor. Miembro del Instituto de la Región Centro dependiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Cósimo Gonzalo SOZZO (UNL)

Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales. Director científico del Instituto de Estudios Avanzados del Litoral de la Universidad Nacional del Litoral. Profesor Titular por concurso de Contratos Civiles en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL. Integrante de diversas comisiones de reformas legislativas entre otras las que elaboraron el anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, proyecto de Código de defensa del consumidor, proyecto de Código de Aguas de la Provincia de Santa Fe. Profesor estable e invitado en diferentes cursos y carreras de posgrado en universidades públicas y privadas en temas de Derecho Privado y Ambiental. Former fellow del Institut de Études Avancées de Nantes (Francia) y del Instituto de Estudios Avanzados de Madrid (España). Es miembro de la red de expertos de la ONU Harmony with Nature. Autor de libros, capítulos de libros y artículos de doctrina.

Gabriel A. STIGLITZ (UNR)

Abogado. Doctor en Derecho por la UNLP. Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Nacional de Rosario. Profesor Titular de Derecho del Consumidor en la Facultad de Derecho de la UNLP. Premio Konex 2016. Profesor estable e invitado en carreras de postgrado de universidades públicas y privadas. Integrante de diversas comisiones de reformas legislativas entre otras las que elaboraron el anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación y el proyecto de Código de defensa del consumidor. Presidente Honorario del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor. Autor de libros, capítulos de libros y artículos de doctrina.

Roberto VÁZQUEZ FERREYRA (UNR)



Abogado. Doctor en Derecho (UBA). Profesor Titular ordinario de Derecho Civil II, Derecho de las Obligaciones y Derecho de Daños en la Facultad de Derecho de la UNR. Profesor estable e invitado en carreras de postgrado de universidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras. Integrante de diversas comisiones de reformas legislativas entre otras las que elaboraron el anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación y el proyecto de Código de defensa del consumidor. Miembro honorario del Instituto Antioqueño de Responsabilidad Civil y del Estado de Colombia. Autor de libros, capítulos de libros y artículos de doctrina.

Enrique PITA (UNL)

Abogado. Doctor en Derecho por la UNL. Profesor Titular Ordinario de Derecho de los Contratos en la Facultad de Cs Jurídicas y Sociales de la UNL. Docente estable de la Especialización en Derecho de Daños y de la Especialización en Derecho de la Empresa de la misma institución. Árbitro del Tribunal de Arbitraje General y de la Sala Mercado de Capitales y Materia Societaria de la Bolsa de Comercio de Rosario y de la Bolsa de Comercio de Santa Fe. Autor de libros, capítulos de libros y artículos de doctrina.

Ariel C. ARIZA (UNR)

Abogado. Doctor en Derecho por la UNR. Profesor Titular Ordinario de Derecho de los Contratos y de Derecho del Consumidor. Codirector del Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho de la UNR. Profesor estable e invitado en carreras de postgrado. Autor de libros, capítulos de libros y artículos de doctrina. Juez de la Cámara Civil y Comercial de Rosario.

María Florencia CULASSO (UNR)

Abogada. Doctoranda del Doctorado en Derecho de la UNR. Profesora Adjunta Ordinaria de Derecho de los Contratos y de Derecho del Consumidor. Integrante de proyectos de investigación acreditados por la SeCyT UNR. Miembro del Centro de Investigaciones de Derecho Civil. Autora de capítulos de libros y artículos de revistas

Julieta B. TRIVISONNO (UNR)

Abogada. Magíster en Sistema Jurídico Romanístico, Unificación del Derecho y Derecho de la Integración de la Università degli Studi di Roma “Tor Vergata”. Doctoranda del Doctorado en Derecho de la UNR. Profesora Adjunta de Derecho de los Contratos y de Derecho del Consumidor en la Facultad de Derecho de la UNR. Profesora estable e invitada en cursos y carreras de postgrado de la Facultad de Derecho de la UNR y en otras universidades públicas. Secretaria del Centro de Investigaciones de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNR. Autora de capítulos de libros y artículos de doctrina.

María Paula ARIAS (UNR)

Abogada. Magíster en Derecho Privado por la UNR. Doctoranda del Doctorado en Derecho de la UNR. Profesora Adjunta de Derecho de los Contratos y de Derecho del Consumidor en la Facultad de Derecho de la UNR. Profesora invitada a cursos de postgrado. Presidente del Instituto Argentino de Protección Jurídica al Consumidor del Colegio de Abogados de Rosario. Autora de capítulos de libros y artículos de doctrina.

Lorena BIANCHI (UNL)



Abogada. Master en Derecho Ambiental y Urbanístico por la Universidad de Limoges (Francia). Especialista en Derecho Ambiental y Tutela del Patrimonio Cultural por la UNL. Profesora Adjunta de Derecho Civil III, de Derecho de los Contratos y de Derecho del Consumidor en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL. Profesora estable e invitada en carreras de postgrado de universidades públicas y privadas nacionales. Autora de capítulos de libros y artículos de doctrina.

Mariano CHURRUARÍN (UNL)

Abogado. Magister en Derecho Ambiental por la Universidad de Limoges (Francia). Especialista en Derecho de Daños por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL. Profesor Adjunto Ordinario de Derecho de los Contratos y de Obligaciones de la misma institución. Coordinador y Docente estable de la Especialización en Derecho de Daños de la UNL. Docente invitado a cursos de postgrado. Presidente del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos. Autor de capítulos de libros y artículos de doctrina.

Emilio MORO (UNL)

Abogado. Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la UNL. Magíster en Derecho de la Empresa de la Universidad Austral. Profesor Adjunto Ordinario de Derecho de Obligaciones en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL. Profesor Adjunto Ordinario de Derecho Societario en la Facultad de Cs Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Docente estable e invitado en carreras de postgrado de universidades públicas y privadas. Autor de libros, capítulos de libros y artículos de doctrina.

Julieta TABARES (UNR)

Abogada. Maestranda de la Maestría en Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la UNR. Jefe de Trabajos Prácticos en Derecho de los Contratos, Derecho del Consumidor y Derecho Ambiental. Integrante de Proyectos de investigación acreditados ante la SECyT UNR. Directora de la Unidad de Ejecución de Evaluación de Carrera Docente de la UNR. Autora de capítulos de libros y artículos de revistas.

Virginia DAGOTTO (UNR)

Abogada. Maestranda de la Maestría en Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la UNR. Mediadora. Docente de Derecho del Consumidor de la Facultad de Derecho de la UNR. Miembro del equipo de la Clínica Jurídica de Derecho del Consumidor de la Facultad de Derecho de la UNR.

Pablo LORENZETTI (UNL)

Abogado. Especialista en Derecho Ambiental (UBA). Doctorando en Derecho (Universidad de Buenos Aires). Juez de la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Rafaela (Santa Fe). Director Académico de Fundación “Expoterra”. Autor de libros, capítulos de libros y artículos de doctrina.

Carlos REYNA (UNL)

Abogado egresado de la FCJS UNL. Docente de Derecho de Obligaciones en la misma unidad académica y de Instituciones de Derecho I de la FCE también de la UNL. Se dedica al ejercicio



activo de la profesión liberal, además de dirigir y llevar adelante Litigios Estratégicos y Estructurales como director general de la Clínica Jurídica de la FCSJ-UNL. Autor de artículos y coautor en diversas obras colectivas.

María Florencia CLEMENT (UNL)

Abogada egresada de la UNL. Docente de Derecho del Consumidor y Fundamentos de Derecho Privado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL. Diplomada en Género desde la Perspectiva de los Derechos Humanos. Secretarí de Extensión Universitaria de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional. Beca BRASILCON de participación en la 16th IACL Conference “Consumer Protection and Economic Development” International Association of Consumer Law (IACL), Porto Alegre, Brasil. Autora de artículos de doctrina.

III. PRESUPUESTO

El presupuesto de gastos que demande el funcionamiento de la diplomatura se determinará al tiempo de su puesta en marcha.

No obstante, la unidad académica pone a disposición su infraestructura administrativa para la aprobación, publicidad y funcionamiento de la carrera, como así también su infraestructura edilicia y equipamiento tecnológico necesarios para el dictado.

IV. FINANCIAMIENTO

La diplomatura será arancelada y se sustentará con esos ingresos.

V. COPIA DE CONVENIO: Se adjunta
